

BASES PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 007-2023-CSCAS-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA

1. DEPENDENCIA, ORGANO/UNIDAD ORGANICA REQUIRIENTE:

Unidad Ejecutora 401 — Hospital Hipólito Unanue de Tacna

2. OBJETIVO

El Hospital Hipólito Unanue de Tacna, requiere contratar personal asistencial para ocupar un puesto vacante por reemplazo bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 a partir del 21 de noviembre al 31 de diciembre del 2023

3. BASE LEGAL

- a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, que regula el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo N°1246.
- e. Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- f. Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- g. Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- h. Ley N° 29248 Ley del Servicio Militar, su modificatoria y su reglamento.
- i. Ley N°31129, Ley que reconoce el trabajo de los servidores públicos en el ámbito de la salud (COVID — 19)
- j. Ley N°23330 Ley del Servicio Rural Urbano Marginal de Salud, su reglamento.
- k. Ley N°31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- l. Ley N° 31538, Ley que aprueba crédito suplementario para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID— 19, la reactivación económica y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales y dicta otras medidas.
- m. Oficio Múltiple N° 0000092-2023-DIGEP-MINSA
- n. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°31 2-2017-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N°004-2017-SERVIR/GDRSH.
- o. Resolución Directoral N° 3 9 0 -2023-URRHH-OA-DE-HHUT-DRS.T/GOB.REG.TACNA conformación del Comité de Selección para la Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del Hospital Hipólito Unanue de Tacna.
- p. Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

4. PERSONAL REQUERIDO:

1.- CAS REASIGNACION LEY N° 31538 y N°1057.

UBICACION	DENOMINACION DEL PUESTO	PEA	REMUNERACION MENSUAL	FTE.FTO.
Departamento de Enfermería – Servicio de Enfermería en Emergencia	Profesional de la Salud (Enfermera Especialista en Emergencia)	01	3,600.00	R.O.
Departamento de Enfermería – Servicio de Enfermería en Emergencia	Enfermera Especialista en Emergencia y Desastres	01	3,600.00	R.O.
Departamento de Enfermería – Servicio de Enfermería en Cuidados Críticos	Enfermera/o	02	2,900.00	R.O.
Departamento de Enfermería – Servicio de Enfermería en Emergencia	Técnico en Enfermería	01	1,800.00	R.O.
Departamento de Salud Mental	Técnico en Medicina Física y Rehabilitación	01	1,800.00	R.O.

2.- CAS REGULAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 1057:

UBICACION	DENOMINACION DEL PUESTO	PEA	REMUNERACION MENSUAL	FTE.FTO.
Departamento de Medicina – Programa de Enfermedades no Transmisibles.	Medico	01	3,000.00	R.O.
Departamento de Enfermería - PPR 0016-TBC-VIH/SIDA	Enfermera/o	01	2,000.00	R.O.

5. **MODALIDAD DE CONTRATO:**

Contrato Administrativo de Servicios (D. Leg. 1057, DS. 075-2008-PCM, DS. 065-2011-PCM) y (Ley N°31538) – POR REEMPLAZO.

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO:**

A partir del 21 de noviembre al 31 de diciembre del 2023.

7. **REQUISITOS GENERALES:**

- a) Ficha resumen de datos.
Solicitud del interesado (anexo N° 001)
- b) Currículum vitae documentado y en copias legibles foliado en forma ascendente (número y firma).
- c) Documento Nacional de Identidad DNI, **copia ampliada en A-4.**
- d) Constancia de Registro Único de Contribuyente RUC (SUNAT) como activo.
- e) Ficha de vacunación de las tres (03) dosis de COVID-19 (<https://gis.niinsa.gob.pe/carneVacunacion/>)
- f) Declaraciones Juradas Anexos N° 02, 03 y 04 (Antecedentes Penales, Policiales, Salud Física y Mental, Nepotismo y otros).
- g) Certificado de discapacidad emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), solo en el caso que corresponda.
- h) En caso de personal licenciado del Servicio Militar Acuartelado y No Acuartelado, adjuntar Diploma de Licenciado.
- i) En caso de ser deportista calificado de Alto Nivel, deberá presentar una certificación de reconocimiento expedido
j) por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo que deberá encontrarse vigente.
- k) Los separadores (Anexo N°05), descargar del Portal Web de la Institución, Imprimir, llenar con letra impresa, legible y presentarlos debidamente ordenados y firmados en un file - color clásico).
- l) Los Currículum vitae o file que no cumplan con los requisitos para el cargo al cual postular, serán descalificados.

8. **RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:**

Los Currículum vitae o file documentado foliado, se entregará en Secretaría de la Unidad de Recursos Humanos, Blondell s/n, Distrito de Tacna, en el horario de 8:00 a.m. a 3.00 p.m.

NOTA:

EL POSTULANTE ES RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS Y LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS Y DE CONOCER LAS BASES DEL CONCURSO, EN CASO DE OMITIR ALGUNO DE ELLOS, NO SERÁ CONSIDERADO COMO APTO.

EL POSTULANTE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y/O PENAL POR CUALQUIER ACCIÓN DE VERIFICACIÓN QUE COMPRUEBE LA FALSEDADE O INEXACTITUD, ASÍ COMO LA ADULTERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.

ES APLICABLE A LOS TRABAJADORES SUJETOS AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS LA PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN DE INGRESOS ESTABLECIDA EN EL ART. 3° DEL TÍTULO I, CAPÍTULO I DE LA LEY N° 28175, LEY MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO, ASÍ COMO EL TOPE DE INGRESOS MENSUALES QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS NORMAS PERTINENTES.

• **CONSIDERACIONES DEL CONCURSO**

- ✓ Para llevar a cabo el proceso de concurso, se debe contar como mínimo con 01 postulante registrado.
- ✓ El tiempo de servicio y/o experiencia laboral, en el Sector Público debe ser acreditado con los respectivos Contratos, Resoluciones de Contratos, Adendas, Certificados o Constancias de Trabajo y con su respectiva orden de servicio; **los Certificados o Constancias emitidos en el Sector Privado** deben ser sustentados con sus respectivos Recibos por Honorarios o Boletas de Pago) **INDISPENSABLE**. Los Recibos por honorarios o boletas de pago se considerará un (1) mes completo según el monto mínimo, así como se detalla a continuación:
 - Emitidos/as a partir del año 2000 al 2010 se considerará S/ 400.00 soles
 - Emitidos/as a partir del año 2011 a la fecha se considerará S/ 600.00 soles
- ✓ Se considerará la capacitación posterior a la fecha del Título Profesional (ó según corresponda).
- ✓ Se considerará la experiencia laboral posterior a la fecha Título.
- ✓ Se evaluará la capacitación de los últimos cinco años (2018 a la fecha) a excepción de los Diplomados que no tienen fecha de caducidad.
- ✓ Sólo se considerará la capacitación que acredite: fecha, horas académicas y/o créditos.
- ✓ Se considerará la capacitación y experiencia laboral relacionada con el cargo.
- ✓ El puntaje mínimo aprobatorio en la fase de Evaluación Curricular es de 55.00 puntos, siendo eliminatorio.
- ✓ Sólo se calificará los expedientes que cumplan con los requisitos para el cargo que postula.
- ✓ Una vez presentado el File del postulante, queda estrictamente prohibido ingresar documentos.
- ✓ Las personas con discapacidad que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio, obtendrán unabonificación del 15% del puntaje final (Ley N° 29973).

- ✓ Conforme a la Ley N° 29248, su Reglamento y Res. Pres. Ejec. N° 330-2017-SERVIR-PE, los licenciados de las fuerzas armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado y No Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje final.
- ✓ Los servidores públicos independientemente del régimen laboral o la modalidad de contratación bajo la cual prestan sus servicios (Profesionales de la Salud) vinculados con la atención de los pacientes de la COVID — 19, que hayan obtenido un puntaje final aprobatorio, obtendrán una bonificación del 10% del puntaje final Ley 31129.
- ✓ El puntaje mínimo aprobatorio final para poder quedar en lista de adjudicación es de 55.00 puntos. Publicado el resultado final, quedará el ranking para cubrir requerimientos de contratos CAS solicitados con el mismo o similar perfil, el cual tendrá una vigencia de 06 meses.
- ✓ La adjudicación será de acuerdo al orden de méritos.
- ✓ La documentación presentada será corroborada en un control posterior por el área correspondiente, de existir falsedad en la documentación se dará término al contrato.
- ✓ Los postulantes que no estén presentes a la hora que se les llame pierden el derecho para el ingreso a la entrevista personal y la adjudicación de cargos.
- ✓ No podrán participar en el presente proceso el personal con sanción disciplinaria que no haya sido rehabilitado administrativamente, ni el personal con impedimento legal o administrativo para laborar en el sector público.
- ✓ Las personas que adjudiquen una plaza deberán presentar los siguientes documentos: antecedentes penales, policiales, certificado de salud física y mental y otros que solicite la Unidad de Recursos Humanos en la fecha indicada; y realizar el Fedateado del File para poder suscribir el contrato.
- ✓ Participará como veedor el Jefe del Órgano de Control Institucional.
- ✓ Los veedores son personas acreditadas oficialmente que realizar la labor de observación del proceso.
- ✓ Los postulantes que no hayan adjudicado plaza deberían **recoger el Curriculum Vitae dentro de los 05 días después de terminado el Cronograma de Convocatoria, caso contrario serán eliminados.**

NOTA: Lo señalado en el Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que Aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa, se registrará de acuerdo a la implementación progresiva de la interoperabilidad entre entidades de la administración pública, la cual aún no han sido implementados ni la verificación de datos en los portales institucionales.

SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES FACTORES DE SELECCIÓN:

Factores de Selección:	Puntaje:	Coefficiente Ponderado
	Evaluación Curricular	
	(Puntaje mínimo 55.00 Eliminatorio):	de 0 a 100 puntos
	0.60%	
	Entrevista Personal	
	0.40%	de 0 a 100 puntos

• **CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
1	<ul style="list-style-type: none"> PUBLICACION Y DIFUSION DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL VIRTUAL "TALENTO PERU" DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y PAGINA WEB DEL HHUT. 	02 de noviembre del 2023 Del 02 de noviembre al 09 de noviembre 2023
2	INSCRIPCION DE POSTULANTES	10 de noviembre del 2023 (de: 08:00 a 15:00 horas)
3	PUBLICACION DE APTOS Y NO APTOS	13 de noviembre del 2023
4	PRESENTACION DE RECLAMOS	14 de noviembre del 2023 (de: 08:00 a 11:00 horas)
5	ABSOLUCION DE RECLAMOS	14 de noviembre del 2023 (de: 12.00 a 15.00 horas)
6	EVALUACION CURRICULAR	15 de noviembre del 2023
7	RESULTADO DE LA EVALUACION CURRICULAR	15 de noviembre del 2023
8	PRESENTACION DE RECLAMOS	16 de noviembre del 2023 (de: 08:00 a 11:00 horas)
9	ABSOLUCION DE RECLAMOS	16 de noviembre del 2023 (de: 12.00 a 15.00 horas)
10	ENTREVISTA PERSONAL	17 de noviembre del 2023 (02:30 Oficina de la Unidad de Recursos Humanos)
11	PUBLICACION DEL RESULTADO FINAL	17 de noviembre del 2023 (19 horas)
12	ADJUDICACION DE PLAZAS	- 20 de noviembre del 2023 (7.30 a.m. Unidad de Recursos Humanos del HHUT. - VERIFICACION DE NO CONTAR CON IMPEDIMENTOS (RNSSC, REDAM, REDJUM, Antecedentes Judiciales, penales y policiales, Plataforma de debida diligencia, SUNEDU, RENIEC, entre otros.
13	SUSCRIPCION DEL CONTRATO	21 de noviembre del 2023
14	CHARLA DE INDUCCION	24 de noviembre del 2023
15	DEVOLUCION DE EXPEDIENTES	29 y 30 de noviembre del 2023

Visitar página web: www.hospitaltacna.gob.pe

NOTA: EN LAS ETAPAS DE ENTREVISTA PERSONAL, ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ES OBLIGATORIO PRESENTARSE CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD.

Tacna, 02 de noviembre del 2023

COMITÉ DE EVALUACION CAS